

Poder acción de tutela

Veronica Barrera <veronica.barrera@mandatosalud.com>

Miércoles 01/03/2023 16:44

Para: Laura Huertas <lhuertas@valbuenaabogados.com>

CC: Gustavo Valbuena <gvalbuena@valbuenaabogados.com>

 1 archivos adjuntos (29 KB)

poder tutela Turbo Laura Huertas (1).pdf;

Bogotá D.C, febrero de 2023

Señores

CONSEJO DE ESTADO

E. S. D

Acción de tutela

Accionante: Mandato del Programa de EPSS LIQUIDADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

Accionado: Tribunal Administrativo de Antioquia

VERÓNICA BARRERA GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 44.007.810 de Medellín, obrando en calidad de mandataria del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO LIQUIDADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, de acuerdo con el alcance de mis obligaciones como mandataria, conforme consta en el contrato de mandato con representación No. 20160253 suscrito con el PROGRAMA DE EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO a través de su Agente Liquidador, del cual se anexa copia, confiero poder especial y suficiente a la doctora LAURA ESTEPHANIA HUERTAS MONTERO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.209.600 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta profesional No. 275.553 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico de abogado: lhuertas@valbuenaabogados.com, inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, con el fin de que promueva y lleve hasta su culminación ACCIÓN DE TUTELA en contra del Tribunal Administrativo de Antioquia.

La apoderada queda plena y expresamente facultada para notificarse, interponer los recursos a que haya lugar, formular solicitudes de nulidad, desistir, solicitar y allegar pruebas, tachar documentos, promover incidente de desacato, sustituir y reasumir el presente poder, y en general para todos aquellos actos necesarios para el fiel cumplimiento del poder que se le confiere.

Atentamente,

Verónica Barrera Galindo

44.007.810 de Medellín

Obtener [Outlook para iOS](#)

Bogotá D.C, febrero de 2023

Señores

CONSEJO DE ESTADO

E. S. D

Acción de tutela

Accionante: Mandato del Programa de EPSS
LIQUIDADO DE LA CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMFENALCO ANTIOQUIA

Accionado: Tribunal Administrativo de
Antioquia

VERÓNICA BARRERA GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 44.007.810 de Medellín, obrando en calidad de mandataria del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO LIQUIDADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, de acuerdo con el alcance de mis obligaciones como mandataria, conforme consta en el contrato de mandato con representación No. 20160253 suscrito con el PROGRAMA DE EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO a través de su Agente Liquidador, del cual se anexa copia, confiero poder especial y suficiente a la doctora **LAURA ESTEPHANIA HUERTAS MONTERO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.209.600 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta profesional No. 275.553 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico de abogado: lhurtas@valbuenaabogados.com, inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, con el fin de que promueva y lleve hasta su culminación ACCIÓN DE TUTELA en contra del Tribunal Administrativo de Antioquia.

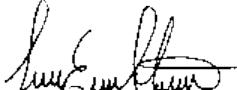
El apoderado queda plena y expresamente facultado para notificarse, interponer los recursos a que haya lugar, formular solicitudes de nulidad, desistir, solicitar y allegar pruebas, tachar documentos, promover incidente de desacato, sustituir y reasumir el presente poder, y en general para todos aquellos actos necesarios para el fiel cumplimiento del poder que se le confiere.

Atentamente,


Verónica Barrera Galindo

C.C. 44.007.810 de Medellín

Acepto,



Laura Huertas Montero

C.C. 1.010.209.600 de Bogotá

T.P. 275.553 del C.S de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 994426

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **LAURA ESTEPHANIA HUERTAS MONTERO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1010209600.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	275553	15/09/2016	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CALLE 12 N # 1 - 17 ESTE	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3419900 EXT 1133 - 31662488757
Residencia	CARRERA 103 D # 86 - 56 INT 112	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3223090 - 3166248757
Correo	LAURAHUERTASM@GMAIL.COM; LHUERTAS@VALBUENAABOGADOS.COM			

Se expide la presente certificación, a los 17 días del mes de febrero de 2023.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)